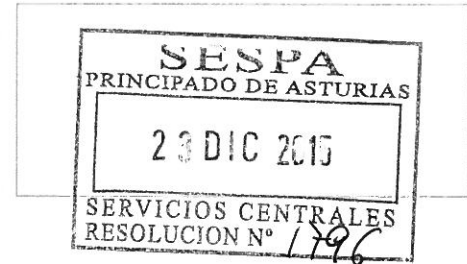




**Fecha: 23 de diciembre de 2015**

**Resolución de la Dirección Gerencia, por la que se hace público el listado provisional de puntuaciones y adjudicaciones de destinos funcionales en el proceso de movilidad voluntaria para plazas estatutarias correspondientes a las categorías profesionales de personal sanitario no facultativo encuadradas en el grupo A, subgrupo A2, de los centros e instituciones sanitarias dependientes del SESPA, convocado mediante Resolución de la Dirección Gerencia del Sespa de 30 de septiembre de 2015 (BOPA 05/10/2015)**



Convocado por Resolución de 30 de septiembre de 2015 de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias proceso de movilidad voluntaria para plazas estatutarias de las categorías profesionales de personal sanitario no facultativo encuadradas en el Grupo A, subgrupo A2, de los centros e instituciones sanitarias dependientes del SESPA (BOPA 5 de octubre de 2015, num. 231), de conformidad con lo dispuesto en la Base decimosegunda de la referida Resolución y en base a las atribuciones conferidas en el artículo 15 de la Ley 1/1992, de 2 de julio del Servicio de Salud del Principado de Asturias, ésta Dirección Gerencia

### RESUELVE

**Primero.-** Hacer públicos los listados de puntuaciones y destinos funcionales provisionalmente asignados en el proceso de movilidad voluntaria convocado para la provisión de plazas estatutarias de los centros e instituciones dependientes del Servicio de Salud del Principado de Asturias, en las categorías convocadas.

Los listados serán publicados en dos formatos, un listado por categorías en el que aparecerán los concursantes ordenados alfabéticamente (Anexo I), y otro listado por categorías en los que los concursantes se relacionan por orden de puntuación (Anexo II).

**Segundo.-** Hacer pública la lista de concursantes provisionalmente excluidos con indicación del motivo de exclusión y si éste es o no subsanable (Anexo III).

**Tercero.-** Acordar la apertura de un plazo de quince días hábiles a contar desde el primer día hábil siguiente al de la publicación de la presente Resolución, para que los concursantes excluidos provisionalmente puedan subsanar el defecto que haya motivado su exclusión, siempre que éste sea subsanable.

La presentación de las citadas alegaciones deberá efectuarse a través del Registro de la Gerencia correspondiente o, en su caso, del Registro de Servicios Centrales, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.



**Cuarto.-** Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, en el portal corporativo de Astursalud ([www.astursalud.es](http://www.astursalud.es)), así como en los tabloneros de anuncios de todas las Áreas Sanitarias y de los Servicios Centrales del Sespa.

Asimismo podrá realizarse consulta de los listados accediendo a la dirección web: <http://procesomovilidad.sespa.princast.es>, utilizando la clave personal que se facilitó al principio del proceso. Así, en dicha dirección web el concursante dispondrá de información detallada sobre la puntuación obtenida, el cálculo realizado, la puntuación a partir de la cual se adjudicaron los destinos que había solicitado con orden de prioridad superior al adjudicado, y el listado completo de concursantes que consiguieron estos destinos y su puntuación.

**Quinto.-** Estudiadas las alegaciones y efectuadas las rectificaciones que procedan, se publicarán los listados definitivos de puntuaciones y destinos funcionales asignados en el proceso de movilidad voluntaria convocado para la provisión de plazas estatutarias de los centros e instituciones dependientes del Servicio de Salud del Principado de Asturias, en las categorías convocadas, en los mismos lugares citados en el punto cuarto de la presente Resolución, declarándose desestimadas las reclamaciones no recogidas en la misma.

EL DIRECTOR GERENTE  
DEL SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS



SERVICIO DE SALUD  
DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS  
DIRECCIÓN GERENCIA  
**José Ramón Riera Velasco**